

VISTO:

El Expediente N° 60.703/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 546/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Javier MARTINEZ en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Neurología – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-27-0-1) en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 23 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE (7) años;

QUE a fs. 37 y 38 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el docente MARTINEZ;

QUE mediante Nota N° 725/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita excepción al régimen de incompatibilidad vigente a favor del docente Javier MARTINEZ en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Neurología – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-27-0-1) en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A., a partir del 23 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por el Director del Departamento Ciencias Sociales y dejar establecido que el Dr. Javier MARTINEZ deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Dr. Javier MARTINEZ (C.U.I.L. N° 20-17079496-7), en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Neurología (3-32-27-0-1) en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 23 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que antes del día 31 de Marzo de 2007 el Dr. Javier MARTINEZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///





UNPA

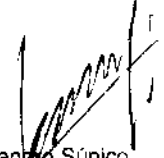
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

642